
3^a. SESION ORDINARIA

DIA MIERCOLES 8 DE AGOSTO DE 1945

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

PEDIDOS. — Los señores Senadores Montagne, Arca Parró, Romero, Tamayo, Encinas, Angulo, Galván, Hernández, Castro Pozo, Benites, Pardo Acosta, Arrús, Portugal, Tola, Pardo Mancebo, Ulloa y de la Piedra, formulan diversos pedidos, que son tramitados por la Presidencia. — Se suspende la sesión.

A las 5 horas y 15 minutos p. m., se pasa lista, a la que responden los Senadores señores Aguilar, Alva, Angulo, Arca Parró, Arce Arnao, Arrús, Benites, Boza, Bustamante de la Fuente, Castro Pozo, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Galván, Gavancho, Guerrero Químpre, Haya de la Torre, Hernández, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Merino, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, Piedra, Portugal, Prialé, Reyna, Romero, Rubio, Seoane, Showing, Tamayo, Tola, Trelles y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, SECRETARIOS.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento se abre la sesión. Se va a dar lectura de la anterior.

El RELATOR da lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación. (Pausa). — Si no se formula alguna, se dará por aprobada. (Pausa). — Aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

DESPACHO

El RELATOR da cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

—Del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, comunicando que ha asumido las funciones de Ministro de Estado en el referido Despacho.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, contestándose.

—Del mismo señor Ministro, acusando recibo del oficio que se le dirigiera comunicándole que el Senado había instalado sus sesiones públicas correspondientes a la presente Legislatura.

Al Archivo.

—Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, comunicando que ha asumido las funciones de Ministro de Estado en el referido Despacho.

Con conocimiento del Senado, al Archivo, contestándose.

—Del Presidente de la Cámara de Diputados enviando, en revisión, el proyecto por el cual se declara que el mandato legislativo no da derecho a los goces de cesantía, jubilación y montepío; se deroga las leyes Nos. 2972 y 9591 y la Resolución Legislativa N° 7868; y se declara sin efecto las cédulas que se hubiesen expedido en aplicación de la ley N° 9591.

Prevía la intervención del señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE, quien sugiere la conveniencia de que se acumule a dicho proyecto, los dos similares que se han presentado suscritos por él y el señor PORTUGAL, como el señor TRELLES; y del señor CASTRO POZO en el mis-

mo sentido; el señor PRESIDENTE ofrece atender las solicitudes de los señores Senadores por Arequipa y Piura y dispone que el proyecto venido en revisión pasara a la Comisión de Legislación (B), recomendando su pronto despacho a pedido del señor SEOANE.

—Del mismo señor Presidente enviando, en revisión, el proyecto en virtud del cual se concede gracia de indulto a diez reos comunes con motivo de la transmisión del Mando Supremo y del 121° aniversario de la Batalla de Junín.

A la Comisión de Justicia.

—De los señores Secretarios de la misma Cámara, avisando recibo del oficio que se les dirigiera comunicándoles que el Senado había clausurado sus sesiones de Juntas Preparatorias, correspondientes a la presente Legislatura.

—De los mismos señores Secretarios, dando respuesta al oficio que se les dirigiera para comunicarles que el Senado ha instalado sus sesiones públicas correspondientes a la Legislatura Ordinaria de 1945.

Los anteriores oficios pasaron al Archivo.

—Del señor Embajador de la República de Bolivia en el Perú, agradeciendo el homenaje tributado por el Senado a esa Nación, con motivo de celebrarse el aniversario de su Independencia.

Con conocimiento del Senado se mandó contestar y archivar,

DECLARACIÓN DE BIENES

—De los señores Senadores ALVA, TRELLES y DE LA PIEDRA.

Pasaron al Archivo.

PROYECTOS

—Del señor GALVAN, para que se declare en estado de reorganización, a partir del 1º de Enero de 1946, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y se cree una Junta de Reforma Educacional.

—El señor GALVAN. — Pido la palabra.

—El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

—El señor GALVAN. — Señor Presidente: Solicito que la Mesa se sirva recomendar a las Comisiones encargadas de dictaminar sobre esta iniciativa del Senador que habla, la diligencia necesaria para despacharlo a la brevedad posible.

—El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor Senador.

Admitida a debate pasó a las Comisiones de Educación Pública y Leyes Orgánicas.

—De los señores ARCA PARRO, BENITES, CASTRO POZO, TAMAYO y ROMERO, en 15 artículos, instituyendo el SERVICIO MAGISTERIAL OBLIGATORIO en el territorio de la República, para todos los varones y mujeres de . . a . . años de edad.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: He de permitirle fundamentar, aunque sea brevemente, este proyecto, porque, dada su amplitud, es necesario tal vez hacer mención de algunos puntos que no han sido tratados en su parte considerativa, a fin de que la Comisión dictaminadora los tome en cuenta.

El proyecto, como acaban de escuchar los señores Senadores, establece el Servicio Magisterial Obligatorio.

Esta iniciativa se funda en el hecho doloroso de que sólo una parte muy pequeña de nuestra población alcanza actualmente los beneficios de la instrucción que, conforme a la ley, es obligatoria y, además, gratuita. De acuerdo con los resultados del Censo de 1940, escasamente el 34% de la población en edad escolar, acude a las escuelas, con posterioridad a esa fecha, se ha ampliado, por fortuna, el número de planteles de educación primaria y, seguramente, el porcentaje de asistencia escolar es superior en la actualidad. Pero, es hecho notorio que no toda la población en edad escolar cumple con la obligación legal de recibir, por lo menos el primer grado de instrucción, y no alcanza los beneficios de la escuela.

De acuerdo con la misma operación estadística, en 1940, más de 150,000 mil jóvenes entre 15

y 20 años de edad, no sabían ni leer ni escribir. Y cabe preguntar ¿cuál es la suerte que le espera a ese alto porcentaje de nuestra población?

En cumplimiento de una antigua ley, la del Servicio Militar Obligatorio, es cierto que los varones de 18 a 21 años acuden a las filas del Ejército y que el Ejército realiza una laudable labor, cual es, la de alfabetizar, como primera medida, a esa población analfabeta que ingresa a sus filas. Pero en esta labor escolar el Ejército se aparta de su misión específica que es la formación del soldado. Los oficiales de nuestro Ejército cumplen esta labor de alfabetización que, en realidad, corresponde a otra repartición administrativa, realizan la función que el Ministerio de Educación no ha podido o no ha querido llevar a cabo. No critico, pues, la labor que efectúa el Ejército; por el contrario, la aplaudo; pero los mismos técnicos del Ejército admiten y aceptan que esta labor previa de alfabetización, a la que tiene que dedicar parte de su esfuerzo la Oficialidad, la aleja de su función específica, como he dicho. Y me permito citar esta opinión, porque fué a raíz de una conferencia a que tuve el honor de ser invitado para sustentar en la Escuela Militar, que se produjo un debate muy interesante entre altos Jefes del Ejército, concretada en la idea de que, precisamente, una escuela de nuevo tipo que atrajese a los jóvenes que más tarde van a ir a prestar sus servicios en filas, prestaría

excelente colaboración, la más eficaz y acertada.

Hay otra razón, que no escapa al criterio de los señores Senadores, por la que precisamente son los analfabetos los que, en más alto porcentaje, van a engrosar las filas del Ejército. La antigua ley del Servicio Militar Obligatorio establecía —y esto es deplorable— en uno de sus Capítulos con el título de Penas, que quienes no se inscribieran en el Registro Militar Obligatorio, habrían de prestar tres años de servicio en vez de dos. En consecuencia, resulta una pena, hasta hoy, para una parte de nuestra población, el hacer servicio en filas, cuando en otras partes y entiendo que también en el Perú, se reputa esto o debe de reputarse como un honor. En estas condiciones, quienes no se inscriben en el Registro Militar son aquellos que no han alcanzado el beneficio de la escuela e ignoran las obligaciones que tienen con el Estado. De otro lado, el mecanismo administrativo de la autoridad subalterna —esto no es un secreto o, por lo menos, es un secreto a voces— ver la forma de subrogar a quienes son sorteados y llamados a filas, con quienes han omitido inscribirse y, en consecuencia, éstos son enrolados. Por eso, sin pensar tal vez en las consecuencias, bien hizo el legislador, intuitivamente, cuando estableció que era una pena el servicio. Seguramente al prestar el Estado atención, no diré preferente pero por lo menos especializada, a ese sector de la juventud que no alcanza los be-

neficios de la Escuela, el servicio en filas colocará en un plan de igualdad a todos los peruanos. Este es uno de los aspectos del proyecto de ley estableciendo el Servicio Magisterial Obligatorio.

Hay otra razón muy sencilla. En el año 1940, el país sólo disponía de la tercera parte de los maestros que, de acuerdo con la población en edad escolar, era necesaria para poder atender a niños entre los seis y los catorce años de edad. El Perú necesita, de acuerdo con las propias disposiciones legales que establecen una proporción dada de alumnos por maestro, más de 20 mil maestros. En el supuesto de que esos 20 mil maestros pudiesen ser preparados en nuestras Escuelas Normales habría necesidad de un tiempo no menor de 10 a 15 años. ¿Cuál es la situación real, entre tanto? Los maestros que egresan de las Escuelas Normales e Institutos Pedagógicos no son suficientes para atender a las escuelas existentes, advirtiéndose que son muchas las que quedan por ser establecidas. Frente a esta situación, el Ministerio de Educación tiene forzosamente que tomar personas que carecen de título profesional, es decir, de personas que no han cursado tal vez instrucción media, pero que, en la mayoría de los casos, han concluido la instrucción primaria; de donde resulta que, fuera del grupo de maestros profesionales, la educación de los niños o de la juventud del Perú, está en manos de personas que no tienen la prepa-

ración técnica necesaria. Se da el caso de maestros que escasamente saben leer y escribir. Pues bien; como un medio sustitutorio y urgente de proveer al país del número de maestros que el Perú en forma creciente necesita, creemos que quienes han cursado los estudios secundarios deben hacer esta prestación; y deben hacerla, porque en el proyecto se establece que ella habrá de compensarse con la que, conforme a las leyes de la materia, todo peruano está obligado a hacer en el Ejército; de manera que no se establece una nueva obligación; simplemente se la sustituye y no se afecta en forma alguna al Ejército, puesto que está probado que, de acuerdo con la población del país y las necesidades de la Defensa Nacional, el Ejército puede perfectamente mantener el número de los efectivos que actualmente tiene el país y del que puede tener si se les aumentara en un caso dado, sin que por ello se afecte a la prestación que una parte de la población juvenil tenga que hacer en el magisterio.

En consonancia con el establecimiento de este Servicio, el proyecto consigna disposiciones acerca de la instrucción con el establecimiento de la Escuela Rural Vocacional. Tal vez pueda encontrarse un nombre más adecuado, pero lo fundamental es la idea que se persigue en orden a la instrucción. Se persigue, como objetivo fundamental, que los planteles de este tipo funcionen

de preferencia en el campo; se quiere que alguna vez se haga el ensayo serio de lo que es y debe ser una escuela rural.

Si bien la Ley de Educación Pública consigna disposiciones sobre la escuela rural, en realidad escuelas de este tipo no existen sino en muy raros casos. Lo cierto es que en la gran mayoría de los casos se les denomina escuela rural sólo por el hecho de que funcionan en el campo; pero su contenido y el propósito que persigue, no responde en nada a lo que una escuela rural técnicamente significa.

Es necesario, por lo tanto, establecer planteles de este tipo que funcionen conforme a un plan específico como los que, a grandes rasgos, señala el proyecto, a fin de que el alumno, al mismo tiempo que adquiere rudimentos de instrucción y el conocimiento del idioma castellano, pueda capacitarse en determinadas ocupaciones que son necesarias e indispensables para el desarrollo económico del país. Por eso el proyecto dice: "con tendencia a la industrialización"; tendencia que está debidamente justificada si se tiene en cuenta la evolución económica que se está operando en el Perú, como en los demás países de América, para alcanzar una etapa económica de marcado industrialismo con el objeto de aprovechar mejor sus recursos naturales. Por lo mismo debemos preparar nuestros jóvenes para que puedan tener cabida en actividades de este orden, no sólo en nuestras in-

dustrias sino aún en el Ejército. Los técnicos en milicia saben muy bien que por cada soldado debe contarse con cinco o seis hombres, por lo menos, que respaldan la acción del soldado. De manera que, aún desde el punto de vista militar, es preciso preparar personal apto para las distintas ocupaciones.

El proyecto señala la preferencia que debe darse a estos planteles por un hecho bien comprobado, por los índices de analfabetismo y los del conocimiento del idioma castellano. Es un hecho que incide negativamente en el progreso del país el que un sector muy apreciable de nuestra población no conozca el idioma castellano. Hay departamentos del Perú en que el índice del conocimiento del castellano es muy bajo; y, precisamente, se ha demostrado en un trabajo que está ya en circulación, como existe correlación directa entre la ignorancia del castellano y el índice de analfabetismo. De manera que tomando como base ese índice puede establecerse qué Departamento necesita con más urgencia de esos planteles. Ellos son: Apurímac, Puno, Ayacucho, Huancavelica, Ancash, etc. El orden en que están enumerados estos Departamentos es ascendente respecto a los índices de analfabetismo.

Quienes hemos presentado este proyecto consideramos que él responde a la satisfacción de una necesidad hondamente sentida en el país y que en nada interfiere con las funciones del E-

jército. Por el contrario, el establecimiento de la Escuela Rural Vocacional es para el Ejército un elemento coadyuvante en alto grado. Por otra parte, pensamos que sin ser esta una solución del problema indígena, tantas veces discutido y pocos veces o hasta ahora no resuelto, puede abordarse un aspecto de él. No pretendemos con esto una solución; algo más, pensamos que es ya tiempo de reconocer que, en realidad, están invertidos los términos del problema. Hemos heredado tradición hispana, hemos heredado con ella cierta aptitud para ver e interpretar los problemas del país. Con sentido un tanto enfático hemos venido llamando problema indígena a lo que, en realidad, es un problema del blanco y del mestizo que han sido incapaces de incorporar a este sector de la población, dueño y señor del territorio, a la vida civilizada, decente y honorable. Sigamos utilizando el término de problema indígena, pero creo que debemos rectificar en el sentido de que quienes crearon el problema en el Perú no fueron precisamente los indígenas, dueños del territorio, sino quienes vinieron a apropiarse de su suelo y de sus mujeres.

Con esta aclaración, señor Presidente, quiero suplicar a los señores miembros del Senado admitan a debate el proyecto; sirviéndose la Mesa recomendar a la Comisión respectiva que emita dictamen a la brevedad posible.

El señor PRESIDENTE. — Se consulta la admisión a debate. — Los señores que acepten la admisión a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. — (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Educación Pública.

—De los señores ARCA PARRRO, ROMERO, TAMAYO, ENCINAS, AGUILAR, ANGULO, CASTRO POZO, NORIEGA DEL AGUILA y GALVAN, modificando los artículos 38º y 63º de la Constitución del Estado; derogando los artículos Nos. 53º y 54º de la misma; y derogando los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 11º, y 12º de la Ley Nº 8929.

Quedó en primera lectura.

—El señor CASTRO POZO solicita de la Mesa se sirva ordenar el reparto de copias mimeográficas del anterior proyecto a los señores Senadores para su mejor conocimiento.

—El señor PRESIDENTE ofreció atender el pedido.

—Del señor MONTAGNE, derogando los artículos 222º y 223º de la Constitución Política del Estado.

Quedó en segunda lectura.

—Del señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE, en igual sentido.

Quedó en primera lectura.

—Del señor FAURA, prohibiendo las carreras de galgos en toda la República.

—El señor FAURA. — Pido la palabra.

—El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: Creo interpretar el sentir de la ciudadanía y el angustioso clamor de miles de hogares, al solicitar del Congreso de la República la aprobación del proyecto de ley que hoy he sometido a la consideración de este Honorable Senado.

Cada día es más grave el daño que hace en el presente y el peligro que encarna para el futuro, el espectáculo de las carreras de galgos en el que, diariamente, se dan cita millares de personas de ambos sexos, sin distinción de edad o de condición social y económica, dominados por el ilusorio y malsano afán de alcanzar en breves instantes las fantásticas ganancias con que sueñan sus mentes enfermizas.

Y, por desgracia, no es el sector más acomodado el que forma la mayoría de los concurrentes asiduos al canódromo. Nó señor: la mayoría de las víctimas del vicio canino está compuesta por modestos empleados, por obreros, por padres de familia, que, en su loco afán de buscar pingües y fáciles ganancias donde menos deben esperarlas, sacrifican el bienestar de sus familias, dejando en las taquillas de apuesta gran parte del fruto de su trabajo, con el que podían ofrecer mayor abrigo y mejor alimentación a los suyos.

Y, lo que es peor, vemos allí menores de edad solos, o en compañía de sus padres que, con criminal inconsciencia, fomentan en sus hijos un hábito que, sin lugar a duda, es el peor de los vicios que corroen el organismo social.

Se ha querido cohonestar la tolerancia de este espectáculo de vicio con la pequeña renta que se ha fijado para auxiliar el sostenimiento de organizaciones benéficas en favor del niño; pero esa renta, que tiene su origen en una práctica reprobable, que lleva la intranquilidad, la angustia, el hambre y hasta la miseria a muchos hogares y que en no pocos casos abre las puertas de la cárcel a seres que olvidando todo control de si mismos se dejan envolver en las redes del vicio, esa renta, digo, puede ser fácilmente reemplazada, como lo indica el proyecto, con un insignificante gravamen al tabaco y al alcohol: un timbre especial, llamado de "defensa del niño" y del 2% ad valorem, sobre el consumo de los indicados artículos, que no son de primera necesidad, rendiría renta muy apreciable en favor de la causa del niño peruano.

Contempla también el proyecto, la supresión de las oficinas de apuestas y la prohibición a los menores de asistir a las carreras de caballos. Y estas prohibiciones son de capital importancia, dada la tendencia de nuestra juventud a dejarse arrastrar por esa engañosa corriente que es la gangrena social.

Y esa tendencia he podido comprobarla personalmente ya en los salones de clase en que, como profesor, tuve muchas veces que intervenir para impedir con consejos de alumnos de doce a catorce años de edad que armaban combinaciones de "dupletas" para las carreras próximas; ya en los tabladillos del Hipódromo o en algunos salones de familias amigas, en que madres de familias consultaban con sus menores hijos la conveniencia de apostar a tal o cual caballo o enviaban a comprar billetes de apuesta a las casillas del mismo Hipódromo o a una oficina fuera de él, sin detenerse a pensar un sólo instante que su obligación de madre es inculcar en sus hijos, en todo momento, el severo principio de que ganar dinero por apuesta, envite o azar, es altamente inmoral, pues tal procedimiento implica la comisión del delito de estafa o encierra el peligro de ser víctima del mismo.

Si la salud física de los pueblos debe ser constante preocupación de los Poderes del Estado, no debe ser menor el cuidado que debe merecernos la salud espiritual, la salud moral, que es la base de la honradez y de la dignidad del hombre. Velemos, pues, por ambas; contribuyamos a que ambas sean fuertes, libres de toda tara y habremos contribuido a echar la más sólida base del progreso y de la grandeza del Perú, que espera anhelante los mejores resultados de la labor del régimen que, pese a todos los obstáculos, a to-

dos los atropellos, hemos logrado establecer en los memorables comicios del 10 de Junio. (Aplausos).

Admitido a debate, a las Comisiones de Previsión Social y de Hacienda (A).

—De los señores ROMERO, BENITES, CASTRO POZO, GALVAN y ENCINAS, creando una dependencia en el Ministerio de Hacienda, encargada del control de las Sociedades Anónimas establecidas y que se establezcan en la República.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Voy a fundamentar brevemente el proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Desde Colombia hasta Chile las sociedades anónimas están bajo el alto control del Estado. En nuestro país estas sociedades están regidas por el Código del Comercio y para ellas existe un Registro Público; pero, apesar de esto, existe verdadera anarquía en lo que se refiere a las sociedades anónimas con perjuicio de los que invierten sus capitales en ellas.

No haré larga exposición sobre la materia; simplemente voy a solicitar la admisión a debate de este proyecto, justificando su necesidad.

Tratándose, por ejemplo, de la pequeña minería se ha dicho que una compañía anónima está formada por un hueco en un cerro,

un vivo dueño de ese hueco y un tonto que proporciona el capital para el trabajo minero. Y en la práctica, esto que se ha dicho, es así. Efectivamente se constituye una sociedad anónima minera para trabajar una pequeña mina enclavada en alguna parte de nuestra serranía. Con este fin de emitir acciones, el público las suscribe confiando en que es un buen negocio; pero al poco tiempo, desaparece la sociedad, la mina no existe, porque deja de trabajarse, y hasta el dueño desaparece. El accionista pierde así su capital, sin saber cómo y en qué.

Se presentan otros casos en las grandes compañías anónimas, como es el aumento del capital sin motivo y sin estudio de los balances; entonces, con el objeto de pagar dividendos, elevan los precios de modo excesivo, a veces hasta en artículos que son de primera necesidad. Es este el punto negro de la inflación en que interviene el capital privado; punto que debemos estudiar con todo interés, estableciendo, como en otros países, el severo control del Estado sobre las sociedades anónimas mediante organismos especiales, destinados, no a restringir la inversión de capitales, sino a vigilar esas inversiones bajo el alto patronato del Ministerio de Hacienda; a fin de que los negocios de las Compañías anónimas puedan verse a través de paredes de cristal y los inversionistas puedan, con toda confianza, retirar sus pequeños fondos de las cajas de ahorros y

contribuir con ellos al progreso industrial del país.

Es posible que este proyecto tenga alguna deficiencia y, por lo mismo, sería deseable que las Comisiones dictaminadoras solicitaran informes sobre la materia del Ministerio de Hacienda y de otras entidades. Lo esencial es que se estudie un asunto tan importante para el país. Y por estas breves palabras pido a los miembros del Senado que se sirvan admitir a debate este proyecto.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Señor Presidente: Tengo conocimiento de que existe una Comisión reformadora del Código de Comercio. Me permito insinuar al señor Senador por Puno que este proyecto pase a estudio de esa Comisión para que lo incluya en el nuevo Código de Comercio.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — En mi concepto las leyes de control de las sociedades anónimas no deben involucrarse en el Código de Comercio. Este proyecto es para establecer el control del Esta-

do sobre las sociedades anónimas, punto que no tiene por qué tocarse en el Código de Comercio. Sin embargo, no tengo inconveniente en que la Comisión Reformadora del Código de Comercio lo examine, y se pronuncie sobre su importancia.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — No veo por qué razón no pueda incluirse esta iniciativa legal en el Código de Comercio.

El señor ROMERO (interrumpiendo). — He aceptado que se ponga el proyecto en conocimiento de la Comisión Reformadora del Código de Comercio, pero sin perjuicio de que sean las respectivas Comisiones del Senado las que dictaminen para resolver.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo. (Votación). Admitido a debate, pasa a las Comisiones de Legislación (A) y de Leyes Orgánicas.

De los señores AGUILAR Y TAMAYO, comprendiendo en los beneficios de la ley N^o 10220 los delitos políticos o sociales cometidos en las Provincias de Paruro y Canchis, el 10 de Junio del presente año, con motivo de las Elecciones Generales.

El señor AGUILAR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Cuzco

El señor AGUILAR. — Señor Presidente: Las Representantes del Cuzco, tanto del Senado como de la Cámara de Diputados, hemos venido recibiendo diferentes quejas relativas a haber sido comprendidos muchos ciudadanos de diversas circunscripciones de aquel Departamento en los juicios consiguientes a los sucesos derivados de las elecciones generales, verificadas el 10 de Junio. La situación más aflictiva y angustiosa es aquella que atraviesan muchos ciudadanos de Paruro, varios de los cuales están encarcelados y muchos otros, perseguidos a raíz de lo ocurrido en la capital de esa provincia.

Los antecedentes del hecho son que en aquella ocasión el Subprefecto, señor Galdoz, colocado o mandado colocar por el ex-Representante de esa provincia, señor Criado y Tejada, cometió en la época de las elecciones una serie de abusos y atentados contra los ciudadanos con el fin, precisamente, de burlar el verdadero y espontáneo sufragio. Este fué el hecho determinante para que la ciudadanía el día de las elecciones cerca de una de las Mesas Receptoras de Sufragio, repeliera la actitud arrogante y de hecho que, contra los sufragantes mismos, empleaba aquella autoridad provocando el incidente en que perdió la vida aquel Subprefecto, quien mandó, antes, disparar a la escasa guarnición de policía que tenía a su cargo, contra la multitud, habiendo resultado heridas

de bala dos o tres personas. Pero, como quiera que el pueblo estaba en mayoría sobre la policía, fué dominada ésta; sin embargo, no hubieron otros hechos que la muerte del Subprefecto Galdos. Evidentemente aquel pueblo defendió sus derechos en un momento dado y no es posible que habiéndose promulgado una ley que ha concedido el indulto a todos los que por motivos políticos o sociales estuvieran detenidos, se haya hecho excepciones en la ciudad de Paruro. Es cierto que no están comprendidos en este proyecto de ley los reos sometidos a fuero privativo, pero tratándose de motivos sociales o políticos y teniéndose en cuenta que este hecho constituye una excepción, los Representantes del Cuzco lo hemos suscritto por considerarlo procedente, a fin de salvar a los ciudadanos de Paruro que se encuentran en situación aflictiva y que no han sido comprendidos en la ley últimamente promulgada.

En relación a los ciudadanos de Canchis, el hecho ha tenido otro origen, y la naturaleza del juicio que se les sigue es distinta. En efecto, en la provincia de Canchis, los candidatos en oposición fueron los señores Teves Lazo, reeleccionista y Callo Zevallos. Los partidarios de cada uno de los candidatos defendieron su causa con excesivo apasionamiento. El señor Teves Lazo, aprovechando incuestionablemente de la situación especial que tenía, ejerció presión sobre toda la ciudadanía, mediante las

autoridades, para obtener favorables resultados eleccionarios. En algunos distritos de la provincia de Canchis, como Checcacupe, Combapata y Pitumarca, ante la ostensible manifestación autoritaria y de hechos de los partidarios de este candidato, algunos miembros de Mesas Receptoras de Sufragios se negaron a concurrir a ellas con la obligación que se les había asignado. Hay veces en que la falta de cumplimiento de los deberes cívicos en que incurren los ciudadanos está en conexión con la falta de cumplimiento de los deberes de las autoridades y con el propio ambiente de abuso; y en estas condiciones la ciudadanía no tiene por qué ser responsabilizada, pues, para el desempeño de sus labores los ciudadanos no tenían garantías de imparcialidad, ni tenían la suficiente garantía de que el cumplimiento de sus obligaciones sería respaldado por la majestad de la ley sino, al contrario, con el fraude o con la farsa. Dentro de este criterio aquellos ciudadanos están también perseguidos, pendientes de la acción del Código Penal y conceptúo que, como los de Paruro, cuya situación acabo de exponer, deben estar comprendidos dentro de la ley que últimamente ha sido promulgada. No es posible que pueblos que han demostrado energía para defender sus derechos o que han realizado actos que son los únicos que les correspondían al verse provocados por la intemperancia de las autoridades, tengan que

expiar las consecuencias de aquellos en prisiones y mazmorras, cuando verdaderamente un saludable viento de libertad cívica orea todos los ámbitos del país. La Representación del Cuzco cree fundado este proyecto y lo presenta a la consideración del Senado.

El señor DE LA PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lambayeque.

El señor DE LA PIEDRA. — Señor Presidente: Yo siento disentir del proyecto presentado por los señores Senadores por el Cuzco, porque encuentro que no está bien formulado. En la ley No. 10220 a que se refiere la iniciativa, se manda cortar los juicios y se concede amnistía e indulto a los ciudadanos que estaban encausados o habían sido condenados por Cortes Marciales o fueros privativos. Aquí se trata de un asunto sometido al fuero común. Yo pediría a la Representación senatorial por el Cuzco que presente un proyecto específicamente relativo al caso que han presentado al Senado. Yo no me voy a oponer a su admisión a debate, pero quisiera que el proyecto se presentara en otra forma; pues me opongo resueltamente a que se comprenda en la ley N° 10220 a esos enjuiciados comunes, porque no veo la razón para que se confunda delitos comunes con los que han juzgado las Cortes Marciales, a

que se refiere la ley que invocan los autores del proyecto.

El señor TAMAYO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Cuzco.

El señor TAMAYO. — Señor Presidente: Realmente el proceso electoral de Paruro fué desagradable, pero no se puede negar su aspecto político. Nosotros hemos presentado el proyecto para que sea debidamente estudiado por una de las Comisiones del Senado y sea ella la que dictamine e ilustre con criterio técnico sobre la forma cómo debe resolverse este problema. De manera que pido a la Presidencia que se sirva consultar si se acepta o no a debate.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión de Justicia.

—Del señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE, disponiendo que los Vocales y Fiscales de la Corte Suprema sean elegidos por un Colegio Electoral, cuya constitución señala; y la forma de elección de los demás miembros del Poder Judicial, sin intervención de los otros dos Poderes del Estado.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Arequipa.

El señor BUSTAMANTE DE LA FUENTE. — Como este proyecto no puede tramitarse, ni discutirse mientras no se modifique la Constitución, derogando los artículos 222º y 223º, que establece el procedimiento mediante el cual se nombra o elige a los miembros del Poder Judicial, lo he presentado con el único objeto de que se vaya estudiando por los señores Senadores y Diputados, por las Cortes de Justicia, por los Jueces, por los Colegios de Abogados y por los profesionales en general. Debo confesar que el procedimiento que yo preconizo no me satisface ampliamente. Es mucho mejor que el que existe actualmente, pero no es perfecto. Ojalá se sugiera alguno mejor, porque es indiscutible la urgencia de modificar el actual sistema, en el que las designaciones judiciales tienen carácter político. Ni el Poder Legislativo, ni el Poder Ejecutivo, por ningún motivo deben intervenir en estos nombramientos. Actualmente los Senadores estamos sufriendo el asedio de los Vocales de Cortes Superiores que pretenden ocupar tres vacantes en la Suprema, y que vienen aquí a mendigar nuestros votos en forma verdaderamente humillante y desagradable. Hay que evitar esta vergüenza a los

magistrados que van a llegar al más alto Tribunal Judicial; y debemos librarnos de la mortificación que nos causan sus pedidos.

Por eso, señor Presidente, pido que se saque copias de mi proyecto y se repartan entre los señores Senadores y Diputados y que se publique para que llegue a conocimiento de todas las instituciones que he citado y pueda estudiarse y perfeccionarse en lo posible con las sugerencias que se haga.

El señor PRESIDENTE. — Tratándose de un proyecto que depende de una reforma constitucional, se atenderá el pedido del señor Senador por Arequipa en la forma en que lo ha expuesto.

Del señor FAURA, autorizando al Poder Ejecutivo para que designe una Comisión que haga detenido estudio del territorio nacional y proponga el plan de nueva demarcación territorial de la República.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Es tiempo ya, señor Presidente, de que los Poderes Públicos se ocupen en el importante problema de la demarcación territorial que, día a día, viene adoleciendo de mayores defectos con perjuicio de la buena administración pública. Se ha venido haciendo diferentes divisiones en las circunscrip-

ciones de la República las que han ocasionado siempre, o casi siempre, serios inconvenientes para el servicio administrativo porque no han tenido otro objeto que la satisfacción de intereses políticos o personales. Ultimamente, hemos tenido el triste caso del cercenamiento del Departamento de Junín, para crear el nuevo Departamento de Pasco, tan sólo porque un buen señor llevaba en mente el anhelo de ser Senador por ese Departamento, simulando halagar a determinados sectores; felizmente, vió fallido su sueño.

Además, he observado que se hacen divisiones territoriales sin tener en cuenta criterio técnico alguno. Estas caprichosas divisiones y subdivisiones del territorio nacional obedecen también al deseo de crear nuevas plazas para autoridades o nuevas curules parlamentarias, sin tener en cuenta las conveniencias generales de la Administración Pública. Tenemos el caso de la provincia de Oxapampa, que pertenece al nuevo Departamento de Pasco; para poder pasar de Oxapampa a la Capital del Departamento hay que atravesar el Departamento de Junín, pasando la montaña de Chanchamayo, la Provincia de Tarma y la nueva provincia de Junín. Debemos afrontar el problema y resolverlo a la brevedad posible. En tal sentido, pido que se recomiende a la Comisión respectiva la pronta emisión de su dictamen.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Quiero suplicar al autor del proyecto que tenga a bien considerarme como adherido a él y, al mismo tiempo, insinuar que la Comisión dictaminadora solicite del Archivo de la Cámara de Diputados un proyecto que fué presentado por el doctor Romero y otros Representantes ante el Congreso Constituyente de 1931, precisamente con el objeto de dictar una ley orgánica de demarcación territorial. Aquel proyecto tiene, además, adiciones e informes, que pueden ser útiles para este nuevo proyecto. Entiendo que la Comisión que va a estudiar el proyecto presentado por el señor Senador Faura, también habrá de tomar en cuenta una serie de iniciativas sobre el particular, inclusive colaboraciones de carácter técnico, a fin de que vayamos a la elaboración de una Ley Orgánica de Demarcación Territorial, para que la formación de nuevas circunscripciones territoriales en la República sólo se haga, teniendo en cuenta factores de índole geográfica, económica, demográfica e histórica. En consecuencia, suplico que la Comisión dictaminadora solicite los antecedentes de esta iniciativa.

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Puno.

El señor ROMERO. — Señor Presidente: Sólo para hacer la siguiente observación a lo que ha indicado el señor Arca Parró. El proyecto de Estatuto de Demarcación Territorial que yo presenté en el Congreso Constituyente de 1931, al que tuve el honor de pertenecer como muchísimos Representantes que hoy felizmente se encuentran en el Senado, fué —después— aprobado en este Cuerpo Legislativo de tal manera que ya es media ley, como decimos en el lenguaje parlamentario, y se encuentra en revisión en la Cámara de Diputados. Dejo constancia de esto, para que lo tome en cuenta la Comisión dictaminadora.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate del proyecto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los señores Senadores por Ayacucho y Puno. Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). —Admitido a debate con la adhesión del señor Senador por Ayacucho, a la Comisión de Demarcación Territorial.

—De los señores SEOANE, ULLLOA, HEISEN, PRIALE, BUSTAMANTE DE LA FUENTE, PARDO MANCEBO, PORTUGAL, ELIAS ARBOLEDA, SHOWING, SPELUCIN, MAI-

TA, GUERRERO GUIMPER, HAYA DE LA TORRE, LOZANO, REYNA, ARCE ARNAO, FAURA, PARDO ACOSTA, GAVANCHO y MUÑOZ, estableciendo que la Administración Comunal se ejercerá por Juntas Municipales transitorias, en tanto se establecen las bases para la elección de los nuevos Concejos Municipales.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Señor Presidente: El proyecto que acaba de leerse tiene el propósito de responder a un anhelo profundamente sentido en todo el país. Los pueblos deben ser dueños de sus destinos y, por consiguiente, dueños también de constituir y estructurar su propio gobierno comunal. Actos dictatoriales de gobiernos de otra hora les arrebataron ese derecho, erigiendo las llamadas Juntas de Notables que han caído en evidente desprestigio. No quiero decir, señor Presidente, que en determinados casos la designación de las Juntas de Notables no haya recaído en personas de honorabilidad probada. Pero, de todos modos, los pueblos no han ejercitado su derecho irrenunciable a realizar la práctica de auténtico sentido democrático, de elegir sus propias municipalidades. Tenemos todos los que formamos parte de este Congreso que inaugura una era nueva en la historia política de

nuestro país, la tremenda responsabilidad de satisfacer esa demanda de la nacionalidad que exige que sean pronto restauradas las Municipalidades. Las Municipalidades elegidas han sido siempre escuela de Democracia; defensoras del fuero de los pueblos y práctica de saludable descentralización administrativa, sobre todo, cuando aquellas contaron con la suficiente autonomía. Se trata, pues, de devolver ese gobierno democrático a que tienen derecho los pueblos, y de devolverlo con la necesaria modernidad, con la tecnificación que exigen las necesidades actuales.

Por consiguiente, señor, es urgente ir hacia la pronta realización de las elecciones municipales por el voto directo de los vecinos de cada lugar. Creemos, señor Presidente, que ese propósito, empero, no puede ser alcanzado con toda la rapidez que todos deseáramos. Es indispensable organizar previamente un registro municipal que comprenda a todos los varones aptos y a la mujer, de acuerdo con las disposiciones constitucionales y que, además, considere a los extranjeros que deben participar en las elecciones municipales como electores y como elegibles.

Por otra parte, es preciso elaborar la ley de elecciones municipales y, finalmente, trabajar en la ley orgánica de municipalidades que les dé esa modernidad y esa autonomía que les permita ejercer la función demo-

crática y técnica que deben tener, respondiendo, al mismo tiempo, a la aspiración descentralizadora que está viva en todas las regiones del país. Debemos trabajar, pues, ardua y rápidamente para que tal anhelo sea satisfecho; pero, entre tanto, tenemos urgencia de darles a todos los pueblos el organismo necesario para que los servicios municipales no permanezcan en abandono. Pese al Decreto Supremo que se ha dado no ha mucho, sabemos que hay Juntas de Notables que han cesado prácticamente en sus funciones, en diversos lugares de la República. Por otra parte, tenemos conocimiento de que hay otros tantos pueblos en que existe verdadero repudio contra las Juntas que han venido dirigiendo la cosa pública.

Por todas estas razones es importante crear Municipalidades transitorias, que se instituyan siguiendo procedimiento distinto al seguido hasta ahora. Creemos que deben conformarse con la participación de todos los que contribuyen al progreso y al trabajo local en las diferentes funciones; si no mediante comicios o amplios cabildos abiertos difíciles de organizar en las ciudades populosas, por lo menos, con la concurrencia de delegados auténticos, que reunidos en asamblea electoral tengan la misión de designar las municipalidades de todas las provincias y de todos los distritos. Empleando este procedimiento se habría desplazado de la autoridad política,

la designación de las Juntas de Notables, que ya no emanarían de su sola voluntad sino de una suma de voluntades prestigiosas, seguramente con el tino necesario para constituir los gobiernos locales transitorios que salvan la situación del momento. Sabemos que en la Cámara de Diputados se ha presentado un proyecto similar, que después de admitido a debate ha pasado a estudio de una Comisión. Creemos que este proyecto será también admitido, y que la Comisión respectiva traerá a la consideración del Senado, en breve, el proyecto con su dictamen debidamente elaborado, para que nos pronunciemos, cuanto antes, sobre este problema que preocupa tanto a la atención pública y que tenemos nosotros la obligación de resolver con toda prontitud, porque ha sido una de nuestras banderas y uno de nuestros compromisos más serios contraídos durante la reciente campaña política, que tenemos el deber de cumplir. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que admitan a debate el proyecto de ley a que se ha dado lectura y que ha sido fundamentado por el señor Senador Priale, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate por unanimidad, a la Comisión de Gobierno.

MOCIONES

—De los señores ARCA PARRO, BENTES, GALVAN, A-

GUILAR, HERNANDEZ y CASTRO POZO, en el sentido de que el Senado designe una Comisión Investigadora de la organización y funcionamiento del Frigorífico Nacional.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Creo que, en realidad, no es necesario que yo fundamente detenidamente esta moción, porque todos los señores Senadores conocen el angustioso problema planteado, no sólo en las poblaciones de Lima y Callao, sino aún en otras circunscripciones territoriales, por la forma y condiciones en que el llamado Frigorífico Nacional, que constituye un odioso monopolio desde hace años, realiza sus funciones. No solamente la carne, artículo de primera necesidad, ha adquirido precios exageradamente elevados, como consecuencia de los procedimientos puestos en práctica por el Frigorífico Nacional, sino que la Ganadería Nacional viene sufriendo constante desmedro por la serie de trabas y dificultades que para el beneficio del ganado ha establecido esta Empresa. Por eso, consideramos que es urgente que el Senado designe una Comisión para que investigue los distintos problemas que, alrededor de este monopolio, se han planteado y que deben desaparecer.

Nos anticipamos a declarar que una de las soluciones que, no hace mucho, se planteó en el Senado, como proyecto de ley, no llegó a ser sancionado en la Cámara de Diputados. Se trataba de la nacionalización y expropiación por el Estado del Frigorífico, la que, sin duda, no es la solución inmediata que se deba adoptar, porque podría dar lugar a un buen negocio de la Empresa en estos momentos en que, conforme a su contrato, ya son pocos años los que le faltan para seguir ejerciendo ese monopolio. A este respecto, a modo de ilustración, quiero recordar una cuestión que tiene trascendencia histórica dentro de la vida del Parlamento. En determinado momento, la Compañía Sueca de Fósforos, que tenía el monopolio de la introducción de este artículo en el país, monopolio concedido, inclusive, dando muerte a una industria ya establecida entre nosotros, se encontraba en situación difícil por hechos de carácter comercial o industrial ocurridos en Suecia. Un grupo de Representantes, en ese momento, precisamente, exigimos que debía el Estado notificar a la Compañía para que cumpliera debidamente sus obligaciones, las que, entonces, posiblemente, le era difícil cumplir, y cuyo incumplimiento motivaría la simple rescisión del contrato, otros Representantes, invocando sentimientos y actitudes que en realidad eran falsos y más bien interesados, consiguió la aprobación de un proyecto de ley por el

que se hacía la rescisión onerosa de ese mismo contrato.

Nos anticipamos a poner en claro cuál es el objetivo deseado: no pretendemos en ninguna forma crear situaciones desventajosa al Erario Nacional; queremos solamente que, de acuerdo con las propias estipulaciones del contrato y con los resultados de las investigaciones que se realice por la Comisión propuesta, se le obligue a cumplir estrictamente aquel, y se le prohíba seguir cobrando derechos que en realidad han sido establecidos por sí y ante sí. Primitivamente se cobraba a los ganaderos que hacían el beneficio de sus reses en las plantas del Frigorífico alrededor de S/o. 13.40 por cada una; con posterioridad, se les obligó a dejar las menudencias de modo que cada ganadero perdía parte apreciable del animal, lo que le representaba S/o. 25.00 a 30.00 por res y, por último, ya ni siquiera podían disponer de las carnes beneficiadas los propios dueños del ganado. En la venta en el mismo Frigorífico intervienen intermediarios que encarecen el precio de este artículo de primera necesidad. Responde, pues, la moción a un clamor público de Lima y Callao y también al clamor de los ganaderos; particularmente de los ganaderos de las provincias del Sur de la República, que, con grandes dificultades, traen su ganado al Frigorífico Nacional y a quienes se les pone increíbles trabas para su beneficio, como ésta, por

ejemplo, la de no beneficiar inmediatamente el ganado, que llega con un peso determinado de 200 a 300 kilos y, en espera del turno, pierde siete, ocho, diez o veinte kilos, que muchas veces significa la utilidad calculada por el ganadero. Ultimamente, las cámaras frigoríficas que de acuerdo con las estipulaciones del contrato deberían servir para preservar las carnes, siquiera durante seis o siete meses, para hacer frente a la escasez en las épocas en que no hay matanza suficiente, son utilizadas para otros fines; son utilizadas según informes que poseo para preservar el pescado, que no es ni siquiera destinado al consumo de Lima y Callao, sino el que se exporta o el que va a tener aplicación industrial; y para conservar y preservar frutas y, además, las carnes de origen argentino alrededor de las cuales hay versiones sobre negociados que favorecen a determinadas personas. Por estas consideraciones, pido que el Senado nombre una Comisión para que investigue los puntos que he señalado y todo lo concierniente a la marcha de esa empresa. (Aplausos).

El señor SEOANE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Mi intervención tiene por objeto informar al Senado que los Representantes Parlamentarios del Frente Democrá-

tico Nacional han acordado la designación de varias Comisiones parlamentarias para investigar las actividades de las siguientes entidades: Compañía Peruana de Vapores, Corporación del Amazonas, Compañía Administradora del Guano, Caja Nacional del Seguro Social, Obras Portuarias de Matarani, Caja de Depósitos y Consignaciones, Dpto. de Recaudación, Superintendencia de Economía, Carretera de Huánuco a Pucallpa y, desde luego, por la importancia que tiene en relación con la alimentación popular, Sociedad Anónima del Frigorífico Nacional.

Ha sido un acuerdo de los parlamentarios del Frente Democrático Nacional que estas Comisiones sean integradas por 2 Representantes del Senado y 2 de la Cámara de Diputados. El día de hoy debe haberse presentado a la Cámara de Diputados una moción pidiendo el nombramiento de una Comisión Investigadora para el Frigorífico Nacional integrada por dos Diputados y dos Senadores. En consecuencia, coincidimos con lo manifestado por el señor Senador por Ayacucho; pero no coincidimos con su moción en la medida que ella propone la designación de una Comisión sólo de Senadores. Le rogamos que retire su moción o que acepte la modificación a que se refieren mis palabras en el sentido de que ella sea constituida por Representantes en igual número de la Cámara de Diputados y del Senado.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: No hay ningún inconveniente en que se constituya la Comisión con dos miembros de la Cámara de Diputados.

El señor SEOANE. — Señor Presidente: Entendiendo, entonces, que la moción queda modificada en la forma en que acaba de aceptar el Senador Arca Parró y que he indicado yo en nombre de los parlamentarios del Frente Democrático, o sea una Comisión constituida por dos Senadores y dos Diputados, nosotros aprobaremos la moción.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: Habrá que invitar a la Cámara de Diputados.

El señor SEOANE. — Es tan obvio que no era necesario decirlo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. — Los señores Senadores que admitan a debate la Moción a que se ha dado lectura se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Admitida a debate, a la Orden del Día.

—Del señor FAURA, en el sentido de que el Senado vería con agrado que el Gobierno utilice los servicios de los miembros de los Institutos Armados, así como de los empleados civiles, que se encuentran en la disponibilidad o cesantía, para el desempeño de funciones administrativas.

El señor FAURA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Junín.

El señor FAURA. — Señor Presidente: La moción que acaba de leerse se fundamenta por su propio contenido. La angustiosa situación del Erario Nacional y el justo propósito del Gobierno de introducir economías en el Presupuesto General de la República invitan a secundar este propósito con alguna iniciativa. Las listas pasivas tienen en sus filas numerosos miembros de los Institutos Armados y cesantes del Cuerpo Civil que aún podrían prestar servicios importantes, tanto por sus condiciones físicas, como por sus condiciones de capacidad intelectual y su moralidad reconocida. Con esta iniciativa intentamos cooperar al plan económico en que está empeñado el Gobierno.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores Senadores que la admitan se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Admitida a debate, a la Orden del Día.

De los señores ARCA PARRO, CASTRO POZO, BENITES, ENCINAS, TAMAYO, GALVAN, ROMERO, NORIEGA DEL AGUILA, HERNANDEZ, ANGULO y AGUILAR, en el sentido de invitar al Consejo de Ministros, en pleno, a concurrir al Senado, para que ex-

ponga la política general del Poder Ejecutivo.

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Conforme al artículo 168º de la Constitución los Ministros en pleno o separadamente pueden concurrir a las sesiones del Congreso o de las Cámaras y participar en los debates. En sesión anterior se aprobó por unanimidad, una moción presentada por el doctor Tola, Senador por Lima, invitando al señor Ministro de Hacienda a concurrir al Senado. En esta oportunidad, pedimos que sea el Gabinete en pleno el que asista al Senado, no para ser interpelado, sino precisamente para dar a los Ministros la oportunidad de exponer los lineamientos generales del programa del Gobierno. Creemos que el escaso tiempo que tiene en funciones el actual Gabinete aún no le permite presentar un programa completo; pero sí el dar a conocer algunas cuestiones de carácter general sobre las que el país necesita estar informado. Hay verdadera ansiedad en los distintos sectores de la ciudadanía por saber cuál es la forma en que el actual Gabinete ha de enfocar los distintos problemas que atañen al desarrollo de las actividades nacionales. Hay, también, cuestiones de carácter constitucional que han sido simplemente

olvidadas por anteriores Gobiernos y que, dentro de la actual política de restauración de todos los derechos de la ciudadanía, el país necesita saber cómo las va a tratar este Gabinete. Acaba de admitirse a debate un interesante proyecto para la formación de Juntas Municipales transitorias; pero nada se ha dicho aún sobre los Concejos Departamentales. Son otra de las instituciones creadas por la Constitución vigente y que, no obstante haber sido expresión de un anhelo hondamente sentido en el país en aquella época y que subsiste actualmente, no funcionan por no haber puesto en vigor ni haberse dado la Ley Orgánica respectiva. Como ésta, hay otras cuestiones que el propio Gabinete necesita exponer, a fin de que la labor de ambos Poderes, el Ejecutivo y el Legislativo, encuentre una línea de expresión común.

No pretendemos, como he dicho, interpelar a los señores Ministros. Aún no hay hecho que pueda ser de responsabilidad específica de ellos, dentro del breve lapso de su actuación, pero no puede postergarse por más tiempo la exposición de los lineamientos generales de los respectivos programas que, seguramente, tienen los Ministros. Teniendo en cuenta esta situación, la moción establece que la fecha para la asistencia de los Ministros la fije el propio Consejo. Dejamos, pues, a la resolución del Senado esta cuestión, que estimamos necesaria para que el país, la opinión pública, puedan

tener aorientación acerca del pensamiento del Gobierno sobre las cuestiones vitales que interesan y afectan a la República.

El señor PRESIDENTE. — Se consulta la admisión a debate de la moción de orden del día, que acaba de fundamentar el señor Arca Parró. Los señores Senadores que acuerden la admisión a debate se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Admitida a debate, a la Orden del Día.

—Del señor PORTUGAL, a nombre de los señores Senadores del Frente Democrático Nacional, a fin de que el Senado designe una Comisión de su seno que, integrada por Representantes de la Cámara de Diputados, se encargue de estudiar tanto la parte administrativa y financiera, como la asistencial de la Caja Nacional del Seguro Social.

Admitida a debate, pasó a la Orden del Día.

PEDIDOS

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Iquitos tiene, como parte de sus ingresos, el producto de un impuesto a las maderas que se exporten por dicho puerto fluvial.

En el último semestre —según me manifiesta el Director de la mencionada Sociedad, en el radiograma que adjunto— no se

ha exportado madera por Iquitos, por lo que las deudas de la Beneficencia al comercio de la plaza se han elevado tanto, que los comerciantes han suspendido las provisiones indispensables para el Hospital.

Para cubrir el déficit del año 1944 y las necesidades del presente, ha solicitado al Gobierno, el Director informante, un subsidio extraordinario de S/o. 50, 000.00, expresando que, en caso de no obtenerlo, se verán posiblemente obligados a paralizar el servicio de asistencia hospitalaria.

Tratándose de asunto tan urgente, como indispensable, pido que, acompañando el radiograma a que me refiero, se oficie al Ministro de Salud Pública para que contemple la manera de salvar la apremiante situación actual de tan importante servicio social en la capital del Departamento de Loreto.

Lima, 6 de Agosto de 1945.

Ernesto Montagne.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Loreto.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores que suscriben, solicitan que, con acuerdo del Senado, se oficie al Ministro de Salud Pública, a efecto de que se sirva atender el siguiente asunto:

a). — Establecimiento del Registro de la Vivienda en las capitales de Departamento, de preferencia en la de la República;

b). — Anotación, en dicho Registro, de las condiciones higiénicas de los inmuebles, con expresión de la merced conductiva de los de alquiler;

c). — Adopción de una pauta técnica para la calificación de la vivienda en tres categorías:

1a. — Habitable,

2a. — Saneable,

3a. — Inhabitable;

d). — Calificación sistemática de las viviendas inscritas en el Registro a efecto de ordenar el saneamiento de las de segunda categoría y la reedificación de las de tercera;

e). — Colaboración de la Dirección Nacional de Estadística, de las reparticiones de Urbanización del Ministerio de Fomento y del Instituto de Urbanismo en el asunto materia de este pedido.

Lima, 6 de Agosto de 1945.

Alberto Arca Parró. — Emilio Romero. — Francisco Tamayo. — José A. Encinas. — Abel Angulo. — L. Enrique Galván. — Alberto Hernández Z. — Hildebrando Castro Pozo. — J. A. Benites.

El señor **PRESIDENTE.** — Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Acorrado.

—El **RELATOR** leyó:

Señor Presidente:

Los Senadores por Ayacucho que suscriben solicitan que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, a efecto de que se sirva atender las siguientes cuestiones:

1a. — Informe sobre los proyectos y obras de irrigación en las distintas provincias del Departamento de Ayacucho, en particular sobre las de Huanta, Lucanas y Parinacochas, con expresión de las características técnicas de los proyectos o de las obras ejecutadas, según el caso; y condiciones para la terminación de las mismas;

2a. — Antecedentes de las obras de irrigación del distrito de Pauza, provincia de Parinacochas, con los fundamentos conforme a los cuales debe declararse la caducidad de la concesión otorgada a una empresa particular para ejecutar dichas obras; y las bases para que, en defecto de aquella, el Estado la prosiga;

3a. — Designación de una Comisión de ingenieros que estudie las posibilidades técnicas para irrigar las zonas suburbanas de la ciudad de Ayacucho y otras de importancia económica en los distintos distritos de la provincia de Huamanga;

4a. — Inclusión de una partida específica en el próximo Presupuesto General de la República, para la adquisición e instalación de una planta eléctrica para

la provisión de alumbrado y energía a la ciudad de Ayacucho, en sustitución de la existente que se encuentra en pésimas condiciones;

5a. — Revisión del plan vial del Departamento de Ayacucho, a efecto de atender, con carácter preferencial, el mejoramiento de la carretera Huancayo—Ayacucho—Cuzco, Puquio — Coracora y Chala — Coracora; así como la terminación de la carretera Ayacucho — Tambo río Apurímac, Huanta — San José, Ayacucho — Acos, Vinchos y Ayacucho — Cangallo — Huancapi; debiendo además, realizarse los estudios técnicos para la construcción de la carretera que ponga en comunicación la Capital del Departamento de Ayacucho con Coracora y Puquio, capitales de las provincias de Parinacochas y Lucanas.

Lima, 6 de Agosto de 1945.

Alberto Arca Parró. — L. Enrique Galván.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Acordado.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Uno de los principales problemas que es preciso resolver en Iquitos, lo antes posible, es el de las obras portuarias, no, sólo por lo que en sí significan para la fa-

cilidad de las operaciones de carga y descarga de los buques, carena de las embarcaciones fluviales, comerciales y de guerra, sino también en relación con la expansión urbana de la capital del Departamento de Loreto.

Hace más de 4 años se inició por una compañía extranjera y por cuenta del Estado la construcción (aguas abajo de Iquitos) de un varadero de mil toneladas de registro, anunciándose que la obra quedaría terminada para fines de 1941.

Según la opinión de personas entendidas en esta clase de obras y conocedoras de las características especiales del régimen fluvial del Amazonas, el lugar elegido fué del todo inadecuado; y así lo manifestaron al iniciarse la construcción, señalando el río Nanay, al Norte de Iquitos, como la zona apropiada.

El tiempo ha confirmado esta opinión, pues, a pesar de los años transcurridos, la obra que debió hacerse en plazo corto, sigue inconclusa.

El muelle flotante que hace años fué instalado en Iquitos sufrió, el año pasado, tan serios desperfectos, en sus sistemas de amarras que el río lo arrastró y estuvo a punto de perderse. Hoy está nuevamente en su primitivo sitio, pero no ofrece seguridad —como antes— para el atraque de naves marítimas de cierto tonelaje, teniendo en consecuencia que hacerse ciertas operaciones de carga y descarga, mediante lanchones, ocasionando demoras y mayor gasto.

Los almacenes de la Aduana y las instalaciones anexas del muelle están en estado ruinoso y ya el río se ha llevado parte de ellos.

El Apostadero Naval de las Fuerzas Fluviales del Nor-Oriente ha sido establecido en "Punchana" junto al varadero cuya construcción ha fracasado rotundamente, cerrando así la expansión de la ciudad de Iquitos hacia el Norte que es la única dirección posible para su futuro desarrollo.

El Gobierno ha decretado, últimamente, con tal objeto, la expropiación de una considerable zona de terrenos que bloquean, por decirlo así, a la capital del Departamento, condenándola a encierro dentro de los límites actuales, ya que hacia el Sur y hacia el Este está circunscrita por los ríos Itaya y Amazonas, respectivamente y hacia el Oeste lo está por el lago Morona.

Antes que las Fuerzas Fluviales construyan edificios de importancia en los terrenos cuya expropiación está por hacerse efectiva, conviene realizar, mediante comisión cuidadosamente designada, los estudios técnicos del problema a que nos estamos refiriendo, en sus diversos aspectos, a saber:

Ubicación del nuevo puerto de Iquitos, para establecer el muelle, Factoría, Aduana y demás servicios anexas.

Ubicación del Apostadero Naval para la Flotilla de Guerra,

con varadero, depósitos, talleres, etc.

Plano regulador para la ciudad de Iquitos para su futuro ensanche hacia la Zona Portuaria elegida.

Apertura de la comunicación terrestre (Avenida) entre Iquitos y la nueva Zona Portuaria.

Para llevar a cabo estas sugerencias pedimos que se oficie a los Ministros de Marina, Hacienda y Fomento, con transcripción de este pedido, para que se sirvan emitir su opinión al respecto e informar sobre los estudios que parcialmente o conjuntamente se hubieran realizado ya o estuvieran por realizarse para satisfacer a la solución integral del problema que hemos enunciado; y para que, entre tanto, se dignen ordenar que se paralice la ejecución de cualquier obra que posteriormente pudiera resultar inconveniente como resultado de tales estudios.

Lima, 8 de Agosto de 1945.

Ernesto Montagne. — César E. Pardo Acosta.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Senadores por Loreto.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde hace más de un año, la ciudad de Chachapoyas, capital del Departamento de Amazonas, se encuentra privada del indispensable servicio público de alumbrado eléctrico.

Ocurrió que una avenida del Río Uctubamba destruyó gran parte de los implementos de la planta generadora e interrumpió, como consecuencia, el funcionamiento de las maquinarias.

El Ministerio de Fomento, oportunamente, mandó practicar los estudios del caso para la reparación de la planta. Dichos estudios determinaron la necesidad de trasladar la instalación a lugar distinto que estuviera a cubierto de las avenidas y otros accidentes; así como la conveniencia de ampliar la capacidad de la planta para proveer de esos mismos servicios a las importantes ciudades de Luya y Lamud. Al efecto, el Ministerio aprobó los presupuestos correspondientes a dicha ampliación y a dicha provisión de alumbrado a Luya y Lamud, ascendentes a la suma de S/o. 700,000.00.

Se votó de inmediato una suma aproximada de S/o. 200,000.00, con la que se han venido ejecutando las obras preliminares.

Pero dicha suma ha sido insuficiente aún para restablecer el alumbrado en Chachapoyas, por lo que pido a usted, señor Presidente, se digne disponer se oficie al señor Ministro de Fomento, insinuándole la urgente necesidad de consignar la diferencia de la partida votada, o sea la cantidad de S/o. 500,000.00, en el plan de trabajo que ese Ministerio proyecta para el segundo semestre del presente año.

Lima, 8 de Agosto de 1945.

Alberto Hernández Zubiarte.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Senador por Amazonas.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

La Representación Senatorial por Ayacucho solicita que se oficie al señor Ministro de Salud Pública, para que provea urgentemente las plazas de médicos titulares en todas las provincias del Departamento, que carecen de dichos servicios.

Lima, 8 de Agosto de 1945.

Alberto Arca Parró. — L. Enrique Galván.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido de los señores Senadores por Ayacucho.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito se digne consultar el acuerdo del Senado, con el fin de que se oficie al señor Ministro de Hacienda, sugiriéndole la conveniencia de que su Despacho se sirva exponer cuál es el concepto del Gobierno respecto al régimen de la recaudación y administración de ciertas rentas del Estado por medio de las Compañías Fiscalizadas; y si no cree conveniente que el Estado asuma directamente dicha administración o le dé una organización menos dispendiosa y más adecuada a los intereses fiscales.

Lima, 8 de Agosto de 1945.

Oscar F. Arrús.

— El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Acordado.

El señor PORTUGAL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Arequipa.

El señor PORTUGAL. — Señor Presidente: El Ejecutivo acaba de expedir un decreto, nombrando una Comisión para que se encargue de formular un plan de reorganización y tecnificación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Como no se ha incluido dentro de esta Comisión a ningún elemento parlamentario técnico, pido que se oficie al señor Ministro para que haga presente a esa Comisión algunos puntos verdaderamente fundamentales y que les servirán de orientación, en su cometido.

Entre éstos, tenemos: primero, todos aquellos Servicios que se refieren a la Asistencia Social que están representados por tres factores básicos que constituyen la "condición ambiente" del individuo y que son: la alimentación, la vivienda y el vestuario.

La alimentación es algo tan importante e interesante, que ya otros países más avanzados se han ocupado mucho de los regímenes dietéticos a base del índice, dado en la Sociedad de Na-

ciones, de la dieta equilibrada, que corresponde a un número de calorías especialmente calculada para los trabajadores: 3.000 calorías que desprenden los alimentos, indispensables para el sustento del individuo.

Es necesario que entre nosotros busquemos esa ración fundamental, basándonos en la dieta equilibrada y la convirtamos, dentro de nuestros productos alimenticios, en la cantidad de dinero necesario para la aportación de estos alimentos que representan dicha ración básica, que es primordial para los hombres de trabajo; para las mujeres y para los niños respectivamente y en forma relativa, la ración es menor, según escala, partiendo de la unidad.

Esto es muy interesante dentro de un concepto técnico, por lo que es indispensable que las Unidades Departamentales de Sanidad o que otras instituciones, se encarguen de vigilar y de formular dichas raciones, según las múltiples zonas del país, porque indudablemente el precio de los alimentos y la calidad de éstos cambian en las diferentes regiones donde se contemplen. Y es también interesante, porque esto sería un índice de la capacidad adquisitiva de cada Departamento, que debemos conocer. E interesante también, como lo vamos a ver dentro de un momento, porque servirá de índice para establecer el salario mínimo o, mejor dicho, en términos técnicos, el salario vital.

Sobre el segundo factor, que es la vivienda, ya acabamos de oír un pedido del señor Arca Parró, que, indudablemente, tiene gran importancia, porque por desgracia no se ha hecho un verdadero censo. No tenemos estadísticas completas a este respecto y es indispensable, antes de abordar problema de tanta trascendencia como el de la vivienda, conocer, pues, exactamente el número de viviendas que necesitamos en cada Departamento y la calidad de esas viviendas: colectivas e individuales, según sean para obreros o empleados, solteros o casados, y en relación con el salario que ganen. Una vez conocidos estos datos estadísticos que son de capital importancia, podremos ir a la planificación de la vivienda con espíritu técnico, para no sólo indicar el número y clase de las que necesitamos, sino también, para hacer la financiación de ellas y ver la forma de llevar a cabo ese gran plan.

El tercer factor es el vestuario. Tiene grandes proyecciones para la salud del individuo, lo que significa el protegerle de los cambios bruscos de temperatura, causa indudablemente directa de todas las enfermedades por enfriamiento, como neumonías, gripes, etc. Y es interesante conocer por medio de estadísticas, cuál es el mínimo indispensable que un obrero debe contar para este vestuario.

Con estos tres factores que son fundamentales y que dan la condición ambiente del individuo, o

sea, alimentación, vivienda y vestuario, podremos tener base de suma importancia, para conocer el salario vital del individuo. Agregando a éste, naturalmente, los gastos de orden económico o de orden general, como transportes, paga de prima de seguros y otros, podríamos, con espíritu técnico y científico, hablar del salario mínimo, a base del salario vital.

La segunda cuestión de igual importancia a recomendar a esta Comisión es la que se refiere a la Medicina Preventiva. Desgraciadamente, entre nosotros no se ha establecido lo que en realidad debe ser la Medicina Preventiva. Acaba de instalarse un consultorio, pero está muy lejos de significar esto lo que debe ser en realidad la Medicina Preventiva.

La Medicina Preventiva, como su nombre lo indica, es aquella en que se examina periódicamente a la clase trabajadora o media, empleados, para descubrir una enfermedad latente que ellos mismos ignoran, o en otros términos, para hacer el despistaje de la enfermedad; punto primordial, porque, mientras más pronto se descubra una lesión incipiente, el enfermo será más rápidamente recuperable y debemos recuperarlo considerando al individuo como un capital de nuestra economía social; pero, si no existe ese servicio, entonces la enfermedad avanzará sin saberlo el paciente por ignorancia misma del individuo y cuando éste se quiera recuperar y reintegrar a la sociedad, ya será irre-

cuperable, convirtiéndose en verdadera carga para el Estado.

Como decía, este servicio tiene un gran interés, pero no sólo en su aspecto de consultorio, como diagnóstico, sino también que permita que a este individuo se le envíe a un lugar donde pueda curarse, donde pueda recuperarse, sean sanatorios u hospitales. Además, otro aspecto importante de la medicina preventiva, es que una institución o sociedad, según la legislación que exista, se haga cargo del equilibrio económico de la familia que tiene que abandonar ese paciente; porque no es posible que se le envíe a un sanatorio y este enfermo tenga una preocupación moral, además de su dolencia física, y estar pensando y angustiado, cómo va a nutrir y cómo va a sostener a sus familiares. Es de esperar que tengan presente esta consideración dentro de la organización de la Medicina Preventiva, que ya en otros lugares existe y que no se crea que, con un consultorio externo, se satisface esta necesidad que es imperiosa y que por tanto debe contemplarse de inmediato.

El otro punto, lo constituyen los servicios especiales de asistencia y campañas higiénicas-sanitarias. Entre éstas tenemos en particular y en forma muy especial, la que abarca casi todo el gran problema médico social, la tuberculosis. Sobre la campaña antituberculosa se ha dicho y se ha escrito mucho, pero, desgraciadamente, no se ha hecho verdadera labor efectiva, no se ha

estructurado ni se ha organizado como debiera ser; se ha hecho mucho en lo que se refiere a prevención curativa, pero muy poco en lo que se refiere a prevención social de la enfermedad la que está justamente basada en los factores de "condición de ambiente": alimentación, vivienda y vestuario, y en la condición económica del individuo. Antes de hacer sanatorios u hospitales y dispensarios, necesaria era, pues, la previsión social, o sea, el pensar en nutrir, en dar buena vivienda, vestuario y buen salario a los individuos, para que tengan firme resistencia orgánica a los ataques e invasión de la tuberculosis.

Los dispensarios anti-tuberculosos, en ciertos casos aunque parece paradójico, son contraproducentes. Se han creado Dispensarios en la mayor parte de las capitales de los Departamentos y éstos no han sido creados al mismo tiempo que otros factores de estructuración indispensables de la campaña anti-tuberculosa, como son los sanatorios. Se da el caso de un individuo que viene, de los valles o de las provincias cercanas, al sitio en que está instalado el Dispensario, porque ha oído decir en su provincia que existe tal lugar de curación; llega éste, pasa por los exámenes respectivos y se le comprueba una pequeña lesión pulmonar. Se le explica que es indispensable que permanezca en la capital del Departamento, por unos cuantos meses, seis o siete, y este hombre se ve en una situación difícil,

aflictiva, porque ha dejado abandonada a su familia y naturalmente tiene que pensar cómo va a sostenerla. Pero con el afán de quererse curar, busca los medios indispensables para que su familia tenga el sustento necesario, permanece allí, en la cura, dos o tres meses. Indudablemente el paciente que, por desgracia, a veces, es ignorante, se siente mejor, cree que ya está curado y regresa a su valle o a su provincia; naturalmente muy lejos de estar todavía completamente sano y al cabo de cierto tiempo la enfermedad avanza y en forma ignorada quien sabe por él mismo. Después de x tiempo este enfermo, que era un recuperable a la sociedad y a la economía del país, se ha convertido en irrecuperable; esto es lo que el Estado ha gastado inútilmente durante dos o tres meses en la curación de este individuo y no lo ha recuperado, y en este triste momento representa una carga para la Nación.

Se presenta otro problema mucho más grave bajo este mismo aspecto: cuando el enfermo viene con sus familiares infectados. Acude al Dispensario de la Capital de provincia, le diagnostican la enfermedad y, desgraciadamente, no hay Sanatorio donde curarlo. Entonces tenemos el gran problema financiero de esta pobre familia tuberculizada que ha venido de una ciudad vecina, que está en situación financiera pavorosa, lamentable, lo que agudiza su mal, y que, además, todos sus miembros son

portadores de gérmenes, porque no tienen donde hospitalizarse.

Y así, por el estilo, seguiría enumerando una serie de ejemplos que ponen de manifiesto la forma evidente cómo la lucha anti-tuberculosa tiene que estructurarse desde su comienzo, desde la previsión social muy en particular, para después ir a la prevención facultativa por medio de la medicina preventiva y después a la curativa por medio de los sanatorios y hospitales.

Dentro de estos servicios tenemos, también, el servicio anti-leproso. Debemos dar aviso de la forma pavorosa cómo vienen aumentándose los casos de lepra, ya muy cerca, en Abancay; porque si tenemos la desgracia de no refrenarlos, de no detenerlos, invadirán nuestro elemento indígena, y entonces es obvio decir lo que sería de nuestra tierra.

Lo mismo podría hablar sobre la malaria; también existe un servicio anti-malárico y se ha gastado bastante dinero en la campaña respectiva. Pero no hace mucho hemos tenido en el valle de La Convención una epidemia que ha sido una verdadera mortandad, algo espantoso. ¿Qué ha hecho la sección respectiva?

Lo consiguiente ocurre con la fiebre amarilla; todavía tenemos casos muy frecuentes, en forma endémica de lo que entre nosotros se llama la fiebre selvática.

Tenemos otra sección de interés social, la que combate la toxicomanía y, en forma especial, la cocomanía que prospera cada

vez más en el elemento indígena, así como el alcoholismo, males contra los que no se ha hecho nada, todavía.

Y, por último, el problema materno-infantil, que está lejos de llenar nuestras necesidades. Y, así, podría citar otros servicios. Es indispensable que se reestructuren, que se reorganicen todos estos Servicios y que los jefes dirijan sus campañas no sólo desde la Capital. Es necesario que vayan a los focos epidémicos y endémicos para adoptar y dictar las medidas en cada caso.

De ahí, que crea, que los jefes de estos servicios, no deben ejercer la profesión con consultorio y clientela, porque no les alcanza el tiempo para ocuparse en esos problemas médico-sociales de tanta importancia y que representan, pues, nuestro capital humano.

Hay, también, otras secciones que no puedo dejar de mencionar como es la de Creonología. El estudio de nuestras aguas termales no sólo es importante desde el punto de vista terapéutico, sino también, desde el aspecto económico. Nuestras aguas termales bien estudiadas pueden representar un paso fundamental para lo que significa el turismo industrializado.

Igualmente, no puedo pasar en silencio, lo que se refiere al Instituto de Vacunas y Sueroterapia. Es otra de las reformas primordiales que necesitamos señalar a nuestro Ministro. Y, haciendo una crítica no destructiva

—muy lejos de eso— sino constructiva y de colaboración, hay que decirlo, de cooperación, que nuestra mente no es hacer demagogía, pero ha habido vez, que han llegado vacunas antivariólicas que, en vez de bien, han hecho daño, por estar infectadas con otros microbios.

Respecto a la Contraloría del Ministerio, es indispensable que se simplifique su organización, particularmente su dependencia: la Proveeduría. Estamos ya cansados de oír las quejas de las Sociedades de Beneficencia Pública que hacen sus pedidos a la Proveeduría con el objeto de hacer economías y, lejos de eso, con gran sorpresa de su parte, en sus facturas ven que algunos artículos se cargan a precios mucho mayores que los existentes en plaza.

Podría ocuparme en muchas otras cosas, pero no quiero abusar de la atención del Senado. Basta con los puntos esbozados que demuestran la necesidad imprescindible de ocuparnos en la reorganización de los servicios médico-sociales que son el fundamento esencial de nuestro capital humano. Y es nuestra obligación estudiar y contemplar la solución de este problema, ya que es deber del Estado el velar por la buena salud, y por el desarrollo biológico del organismo del ciudadano, lo que constituye un derecho del hombre: vivir como ser humano, civilizado y culto. (Aplausos).

El señor TOLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor TOLA. — Señor Presidente: Yo pensaba hacer pedir simplemente a la Mesa que se sirviera oficiar al señor Ministro de Hacienda solicitándole ciertos datos relacionados con el Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos, datos que eran necesarios antes de la concurrencia del señor Ministro. Posteriormente, el Frente Democrático Nacional me ha encomendado que pida el nombramiento de una Comisión de Investigación para dicho Departamento de Recaudación.

Esa investigación es absolutamente indispensable, pues se trata de uno de los organismos más importantes del país, que recauda ciento noventa millones de soles al año. Se desea saber cómo está manejada por los señores banqueros, estudiar las cifras de su presupuesto de sueldos y ver si hay proporción entre lo que se paga por sueldos y lo que se recauda. Será contemplada, también, la comisión que perciben los banqueros, que aparece en el Presupuesto de 1945 con setecientos setenta mil soles, aunque me parece que es una cifra mucho mayor, pues sé que la misma cifra figuró en el año 1944, y es natural que en 1945 haya aumentado la comisión; parece, pues, que no hay equilibrio entre la comisión puesta y la renta presupuestada, y ese equilibrio está establecido en cláusula del contrato. Hay ocul-

tamiento en la comisión que reciben, al parecer.

Tengo que insistir en esta materia, porque he recibido críticas muy amargas de los banqueros y aunque se trata de críticas contra mi persona, considero que atañen a todos los señores Senadores, porque ésta es una forma de sabotear los proyectos moralizadores que se vienen presentando al Parlamento, como el que acaba de proponer el señor Comandante Faura, por demás noble, como es la supresión de las carreras de galgos. En todo momento se va a tratar de sabotear esta clase de iniciativas y todos los pedidos que formulemos en pró de la moralización del país, en la que estamos empeñados. Por eso, me refiero a estas críticas con las cuales se trata de detener, de crear ambiente desfavorable, a la reconsideración que pido yo que se haga del contrato de recaudación; una reconsideración que contemple más equitativamente la situación, principalmente, de los pequeños empleados que están postergados durante muchos años; una reconsideración que merme, siquiera en parte, las grandes utilidades de los banqueros en proporción al aumento creciente de la recaudación. Pero si se crea ese ambiente de desprestigio, eso va a influir naturalmente al discutir la materia.

Se ha dicho que en mi exposición anterior he sido demagógico. Nada más opuesto a mi temperamento que la demagogia. En otras ocasiones, antes de este

movimiento de renovación nacional, cuando una persona criticaba una ley notoriamente injusta, una ley anti-civilizada, se la tachaba de aprista, de comunista. El aprismo y el comunismo pueden exhibir en el Perú este gran título de honra; precisamente eso: Que a todas las personas que buscaban la justicia se les afiliaba a esos partidos. Demagogía no ha habido, por cierto, en pedir la revisión de un contrato comercial con unos Bancos, por consultar los intereses públicos, los intereses de los empleados, sin desconocer tampoco los intereses de los mismos banqueros.

Se ha dicho, de idéntico modo, que ha habido escarnio a los banqueros. El escarnio a los banqueros supone un juicio sobre los banqueros; y yo no juzgo nunca, señor Presidente. Todas mis observaciones son de carácter objetivo; me abstengo de juzgar. La misma administración pasada la he analizado, aquí, someramente con cifras; no juzgo a los señores de la administración pasada. Quiero con esto seguir a Goethe, cuando pregunta: "¿Cuál es el hombre capaz de conocer a otro hombre?". Yo nunca me introduzco en el terreno subjetivo, veo únicamente lo objetivo; y el escarnio que se dice he hecho de los banqueros supondría, pues, que me he metido en el terreno subjetivo. Yo guardo un gran respeto, una profunda estimación y un inmenso cariño por varios de esos banqueros; pero juz-

go el contrato objetivamente, de acuerdo con los intereses públicos.

Por último, se ha dicho que mi actitud es desleal y esto es lo que más me duele; se ha dicho que mi actitud es desleal, porque he sido Presidente del Directorio de la Caja de Depósitos y Consignaciones, he presidido a esos señores banqueros; y que es desleal mi actitud, hoy, al ocuparme en ese contrato, y pedir su revisión analítica. Yo considero, señor Presidente y señores Senadores, que cuando se asume una función pública, la función de la cátedra o la función parlamentaria, el que asume esa función debe estar libre de todo criterio de amistad o de odio, debe estar libre de todo criterio de lealtad. La lealtad, la amistad, el odio, juegan en las relaciones sociales; pero quien tiene sobre sí una responsabilidad de mirar por el bien público, debe poner por completo de lado esos conceptos de orden personal o social. El señor Mariscal Benavides, que me honró por su amistad, a quien le tenía profundo cariño y profundo respeto, dictó una serie de leyes que yo critiqué, y critiqué por cierto, con más amargura de lo que he criticado este contrato de recaudación. El señor Mariscal Benavides, cuando regresó a Lima, no tuvo una sola palabra de queja contra mí; me trató con el mismo cariño con que siempre me había tratado, porque sabía que yo perseguía únicamente una realidad objetiva; y así como critiqué esa obra legislativa del

Mariscal Benavides, alabé plenamente su labor administrativa.

Los banqueros citan la necesidad de mi lealtad. Tal vez, mi mentalidad es un poco rara. Quien sabe mi mentalidad es poco sociable; quién sabe, si tengo la mentalidad de un hombre primitivo; pero esa mentalidad primitiva me lleva a mí a situar estas cosas en el terreno del bien público, y únicamente del bien público, y en el momento en que descubro que algo anda mal lo digo con entera franqueza. (Aplausos en las curules y en las galerías).

Agradezco estos aplausos, porque ellos me van a dar valor para continuar en la campaña de depuración en la que todos estamos tan tenazmente empeñados. Pero esta campaña de depuración va a tener que luchar contra la inmoralidad ambiente y luchar contra el miedo. En el Perú, toda la vida hemos vivido en una atmósfera de miedo, miedo hasta de las señoras de Lima, ¿qué dirán las señoras? (Risas); miedo a "El Comercio" ¿qué dirá "El Comercio"; miedo a los banqueros, ¿qué dirán los banqueros? (Risas). Yo, precisamente para libertarme de este miedo es que hago esta exposición y espero que el Senado me acompañe acordando el pedido que hago para que se nombre una Comisión de Investigación que vaya al Departamento de Recaudación de la Caja de Depósitos y Consignaciones y examine la situación actual. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que ha formulado el señor Senador por Lima, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Ha sido acordado por unanimidad. En la Orden del Día se nombrará la Comisión.

El señor PARDO MANCEBO. Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor PARDO MANCEBO. Señor Presidente: Tengo a la vista dos Resoluciones Supremas expedidas, respectivamente, por los Ministerios de Aeronáutica y de Guerra, tendientes a dar cumplimiento a la Ley de Amnistía N° 10220; pero, apesar de que estas dos Resoluciones tienden al mismo fin, se vé que no hay armonía entre ellas. Por ejemplo, la expedida por el Ministerio de Aeronáutica, al reinscribir al Comandante Estremadoyro en el Escalafón y volverlo a la situación de actividad, deja al mismo tiempo sin efecto el Decreto Supremo de 1° de Abril de 1939 que lo separaba del servicio; es decir, que al reinscribirlo con esa fecha obtiene todos los goces que le da la citada ley. Y, en cambio, la Resolución expedida por el Ministerio de Guerra, con fecha 1° de Agosto y publicada en la Orden General del Ejército N° 316, fechada hoy día, llama simplemente al servicio a algunos Jefes y Oficiales;

es decir, los deja sin el derecho que prescribe esta ley.

Como se vé, no hay armonía en la aplicación de la indicada ley, puesto que unos quedan de una manera y otros, de otra. Pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Senado, oficie al señor Ministro de Guerra suplicando se sirva dar fiel cumplimiento a la Ley N° 10220 promulgada por este Congreso el 28 de Julio último.

El señor ULLOA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA. — Yo me permitiría rogar al Coronel Pardo la modificación de su pedido en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Guerra para que explique el sentido de la Resolución que ha expedido. Porque el Senado no puede suplicar a un Ministro que cumpla el mandato imperativo de la ley.

El señor PARDO MANCEBO. — Acepto la modificación propuesta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido que se acaba de formular, con la modificación propuesta, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordado.

El señor MONTAGNE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Loreto.

El señor MONTAGNE. — Señor Presidente: En la Legislatura del año pasado presenté a la consideración del Senado un proyecto de ley contra el enriquecimiento ilícito y otros delitos en perjuicio del patrimonio del Estado, reglamentando al propio tiempo el artículo 22° de nuestra Constitución Política. Dicho proyecto, que constaba de 32 artículos, fué aprobado por esta Cámara y pasado a la Colegisladora para su revisión. En él se contemplaba, además de la determinación de los empleados y funcionarios públicos obligados a hacer la declaración de sus bienes o rentas, aparte de los haberes que perciben, la obligación también, a los que no tuvieran bienes de hacer la declaración respectiva: Señalaba cuáles eran los bienes sujetos a declaración obligatoria. Indicaba, además de la forma y momento de hacer la primera declaración obligada, épocas en que debía renovarse ésta. Constituía un Tribunal de Responsabilidad Nacional, destinado a recibir, centralizar, controlar y custodiar las declaraciones de bienes, por ante el cual se producirían también las denuncias contra el fraude y contro todo acto de enriquecimiento y aprovechamiento ilícito perpetrado en perjuicio del Estado.

Determinaba también ese proyecto de ley la forma cómo debían realizarse esas denuncias y la tramitación judicial a que és-

tas se sujetarían. Las penas a que quedarían sometidos los que al hacer la declaración de bienes omitieran u ocultaran parte de ellos y los que cometieran delitos de fraude o de enriquecimiento ilícito; y en fin, una serie de disposiciones detalladas, contenidas, como repito, en los 32 artículos aprobados en el Senado.

Recientemente, el Gobierno ha expedido una resolución disponiendo el cumplimiento del artículo 22º de la Constitución del Estado, y ya los Representantes y algunos funcionarios han hecho —o están en vías de hacer— la declaración de sus bienes; pero cada uno, a mi modo de ver, según su leal saber y entender, puesto que no existe pauta para hacer tales declaraciones, por cuanto la ley a que se refiere el artículo 22º de la Constitución del Estado no ha sido todavía expedida. Pues bien; esta ley ya aprobada en el Senado es, precisamente, la ley complementaria que debe reglamentar el artículo 22º de la Constitución de la República, y su dación es ahora asunto urgente y de actualidad.

Por estas consideraciones me permito rogar a la Mesa que se pase oficio a la Colegisladora, encareciéndole el trámite reglamentario para ese proyecto de ley, pendiente de revisión en la Cámara de Diputados.

Un pedido análogo quiero formular respecto a otro proyecto de ley, también muy importante, que fué aprobado en la Legislatura anterior: el de Situación y

Ascensos en el Ejército. Esta ley, reclamada con mucha insistencia por los Oficiales del Ejército, tiende a remozar tres leyes, reuniéndolas en una sola: la de Ascensos, expedida hace 44 años; la de Situación Militar, que tiene 30 años y la de Oficiales de Reserva, que data de 33 años. La nueva ley de situación y ascensos en el Ejército que se trata de dar tiene importancia capital últimamente relacionada con la Defensa Nacional. Las leyes correspondientes en vigencia no están a tono con la época actual, ni con la moderna organización de nuestro Ejército.

También ruego a la Mesa que se oficie a la Colegisladora para que le dé a dicho proyecto el cureplamentario. Estos dos pedidos señor Presidente, son los únicos que por el momento quería formular.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador por Piura tiene la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: — En primer lugar, nos adherimos al primer pedido que acaba de formular el señor Senador por Loreto, solicitando, además, que se oficie a la Colegisladora, en el mismo sentido, para que se tenga en consideración un proyecto nuestro, del grupo socialista, presentado a la Constituyente. Hace muchos años que ha quedado relegado y se refiere, precisamente, al procedimiento legal a que debe su-

jetarse la declaración de bienes establecida por el artículo 22º de la Constitución. Este proyecto no ha sido tramitado y se encuentra abandonado en el Archivo. Pedimos, pues, repito, que se oficie sobre el particular a la Colegisladora.

Voy a hacer otro pedido que se refiere al abaratamiento de la vida en la Provincia de Lima. Me refiero al encarecimiento de las tarifas de movilidad. Las tarifas de los tranvías han sido elevadas, en mi concepto, ilegalmente, pues según el Reglamento de Ferrocarriles sólo puede elevarse éstas con conocimiento del Ministerio de Fomento y una vez facultada el aza, la nueva tarifa debe ponerse en conocimiento del público con 48 horas de anticipación. Se ha debido observar este procedimiento por las Empresas Eléctricas Asociadas, las que han subido arbitraria y exageradamente, en más del 50 por ciento, las tarifas. Así la primera alza se realizó a comienzos del año y tuvo por objeto obtener el suficiente dinero para poder abonar a los trabajadores un tanto por ciento de aumento de salario justamente reclamado. Se llevó a cabo el alza de las tarifas; empero por la exposición de motivos que hiciera el gremio de tranviarios sé que no se elevaron los salarios en la proporción ofrecida. A continuación volvieron a reclamar los mismos trabajadores y la Empresa nuevamente elevó las tarifas. Sin embargo de que el alza últimamente efec-

tuada ha producido más de 70,000 soles, entiendo que no se ha elevado el jornal proporcionalmente. Y es así cómo quienes viven en los Balnearios tienen que pagar un alza de más de 100 por ciento. A esto hay que agregar que han sido suprimidos el pasaje obrero y el estudiantil, lo que ha originado la alteración del presupuesto familiar de todas las personas que viven en los Balnearios.

Por consiguiente, en forma concreta, pido que se oficie al Ministerio de Fomento manifestándole que no puede admitirse esta nueva alza de tarifas, pasando por alto las disposiciones legales del Reglamento de Ferrocarriles y que, en consecuencia, gestione el restablecimiento de los pasajes obrero y estudiantil, y que rijan las tarifas que estaban en vigor en junio último. Los pasajes obrero y estudiantil se establecieron de 6 a 8 de la mañana y de 1 a 3 de la tarde, de modo que se mantendrá el mismo horario, así como la venta de pasajes de ida y vuelta.

Pido, señor Presidente, que este oficio pase con acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Senadores que acuerden el pedido del señor Senador por Piura, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor DE LA PIEDRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador por Lambayeque.

El señor DE LA PIEDRA. — Señor Presidente: Al debatirse el Presupuesto General para el año 1944, el entonces Ministro de Hacienda manifestó, refiriéndose a la Compañía Peruana de Vapores, que tenía un fondo de reserva bastante importante; presumo que, después de 20 meses, esa importancia debe haber aumentado y quisiera que, con acuerdo del Senado, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que nos informe a cuánto asciende ese fondo en este momento; si está depositado ganando intereses y si tiene carácter de intangibilidad, para que no se pueda disponer de él hasta que la Compañía haga el estudio técnico de las adquisiciones navales que debe hacer para confrontar la crisis de post-guerra.

En el mismo debate intervino el mismo señor Ministro de Hacienda y manifestó que la Compañía Peruana de Vapores tenía en el Callao un astillero. Deseo, también, que el señor Ministro actual nos informe sobre los buques que se han construido allí; si están prestando servicios y cuánto ha costado cada uno.

Finalmente, y siguiendo con la Compañía Peruana de Vapores, en respuesta a una interrogación del entonces Senador por el Callao, Dr. Concha, el mismo ex-Ministro expresó que la ex-nave alemana "Monsserrate" podría

estar en condiciones de prestar servicios al comercio peruano en el plazo de 10 meses. Pero una pregunta del mismo señor Senador por el Callao de entonces, sobre si no habría sido más conveniente remolcar el "Monsserrate" hasta un astillero americano para su reparación rápida y eficiente, no encuentro que fuera contestada. El hecho es que han pasado 20 meses y el ex "Monsserrate" con sus 12 mil toneladas, que manifestó el ex-Ministro East que iba a estar listo dentro de 10 meses, hasta ahora sigue siendo 12 mil toneladas de peso muerto. Deseo que el señor Ministro de Hacienda nos informe cuánto se ha gastado hasta este momento en la reparación del "Monsserrate"; y cuánto se va a gastar todavía para ponerlo en condiciones de prestar servicios. Estos son en síntesis, mis pedidos para el señor Ministro de Hacienda, con acuerdo del Senado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. — Los señores Senadores que acuerden el pedido formulado por el señor Senador por Lambayeque, se servirán manifestarlo. — (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Acordado.

Habiendo transcurrido con exceso el lapso destinado a Despacho y Pedidos, o sea la Primera Hora reglamentaria, consulto a los señores Senadores si se suspende la sesión para continuarla

el día de mañana en la estación de Orden del Día, a la hora de costumbre. Los señores Senadores que así lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación).— Los señores que estén en contra.

(Votación). — Acordado. — Se suspende la sesión.

Eran las 9 h. 20' p. m.

Por la Redacción,

José Carlos Llosa G. P.